

PERGAMINO, Junio 16 de 1993.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Junio de 1993, al considerar el Expediente: D-82/93 D.E. eleva Expte. D-5716/92 VECINOS CALLE BV. MARCELINO UGARTE, solicita factibilidad para construir RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES EN BV. MARCELINO UGARTE Y LLORDEN.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º-** Ampliase el CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED  
----- COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES:

- J. LLORDEN ENTRE MARCELINO UGARTE Y ANA EPIFANIO

(Mz 14- Parcelas: 4, 5, 6, 7 (00-02), 7(00-01), 8, 9, y 10 ACERA IMPAR)

- J. LLORDEN ENTRE BV. MARCELINO UGARTE Y ANA EPIFANIO

(Mz 22 Parcelas: 1a; 2a, 3a, 4a y 22a ACERA PAR)

- A. EPIFANIO ENTRE BV. MARCELINO UGARTE Y VIAS

(Mz 15 - Parcelas 11 y 12 - ACERA PAR)

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio  
----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras solo podrá encarar los  
----- trabajos descritos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

**ARTICULO 4°-** El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

**ARTICULO 5°-** El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los ----- medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma. Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-


**ARTICULO 6°-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Junio 16 de 1993.-


saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

**ORDENANZA N° 3290/93.-**

  
DANIEL A. CORONEL  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE